

12.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

13.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en Logroño, San Antón número 45; las gruas en el Polígono de Cascajos y los vehículos en Villamediana de Iregua y Cenicero.

BIENES

Despacho núm. 1	Pesetas
1 Mesa de madera	13.000
2 Sillones giratorios	12.000
1 Sillón	8.500
1 Estantería metálica, 2 cuerpos	7.500
1 Lámpara	3.000
TOTAL	44.000
Recepción	
5 Archivadores metálicos Roneo	60.000
3 Mesas con cajones AF.	24.000
2 Máquinas eléctricas Olivetti Editor 4-C ..	95.000
1 Radio cassette Terefunken C-400-R	6.000
1 Amplificador de sonido AS-30	15.000
TOTAL	195.000
Despacho núm. 2	
1 Mesa de madera y 1 mesa auxiliar	13.000
2 Sillones giratorios	12.000
1 Sillón-sofa	10.000
1 Mueble estantería de madera 2x1,50 m ..	13.000
3 Cuadros	4.500
1 Lámpara de sobremesa	5.000
TOTAL	62.500
Sala de Visita núm. 1	
1 Sofa de dos cuerpos	8.500
2 Sillas	4.000
1 Mesa de centro	3.500
1 Aparato de aire acondicionado	175.000
TOTAL	191.000
Sala de Visita núm. 2	
3 Sillones sueltos	9.000
1 Silla	2.000
2 Mesitas de centro	5.000
1 Lámpara	3.000
TOTAL	19.000
Despacho núm. 3	
2 Mesas metálicas, con tapas de madera ..	16.000
1 Lámpara de mesa	4.000
1 Archivador AF.	15.000
2 Sillas	4.000
TOTAL	29.000
Recepción núm. 2	
4 Sofas	32.000
2 Mesas de centro	8.000
TOTAL	40.000
Despacho núm. 4	
1 Mesa de madera con cajones	3.000
1 Silla giratoria	6.000
2 Sillas	7.000
1 Máquina de escribir Olivetti Lexicón 90-C	45.000
1 Armario metálico AF.	10.000
1 Calculadora Olivetti Logos 41 PD.	7.500
1 Mesa auxiliar	3.000
TOTAL	86.500
Despacho núm. 5	
1 Mesa de madera	28.000
2 Sillones giratorios	14.000
1 Armario de madera con estanterías	11.000
1 Calculadora Logos 43	8.000

1 Calculadora Logos 41	7.000
1 Mesa de madera, blanca	6.000
1 Mesa supletoria, blanca	3.500
1 Armario metálico	10.000
3 Sillas	6.000
1 Flexo	2.500
3 Archivadores metálicos AF.	45.000
1 Mesa de ruedas	8.000
9 Estanterías metálicas	12.000

TOTAL 131.000

Despacho Administración

5 Mesas de madera	35.000
1 Mesa auxiliar	4.000
1 Máquina de escribir Olivetti Editor 4-C	45.000
1 Máquina de escribir Olivetti Linea 93 ...	13.000
1 Calculadora Logos 45 PD.	8.000
1 Calculadora Logos 49 PD.	8.000
1 Calculadora Logos 43 PD.	8.000
1 Ordenador Nistor-Computer con 2 puestos de trabajo	475.000
4 Archivadores metálicos AF.	60.000
6 Sillas giratorias	36.000
2 Lámparas de mesa	6.000
1 Estantería metálica 4 cuerpos	20.000

TOTAL 723.000

III. Gruas.

1 Grua Torre. PINGON. Instalada en el Polígono Cascajos	375.000
1 Grua torre. PINGON. Instalada en el Colegio de E.G.B. Calle S. Francisco	375.000

TOTAL 750.000

IV. Vehículos.

1 Pegaso VI-1765-B	105.000
1 Land-Rover LO-3952-A	85.000
1 Seat-124 LO-9012-A	75.000

TOTAL 265.000

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el B. O. de La Rioja, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Logroño, a 3 de septiembre de 1985.

El Secretario.

EDICTO DE SUBASTA

2593/3382

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas en esta Magistratura a instancia de Extinción de Contratos de Trabajo contra la empresa demandada MUEBLES DUQUE, S.A. domiciliada en Calle Eibar sin número de Logroño en Autos número 335 al 354/85 y otros por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pio XII, 33-1ª planta, en Primera Subasta el día 2-11-85, en Segunda Subasta en su caso, el día 3-12-85 en Tercera Subasta, también en su caso, el día 13-1-86 señalándose como hora para todas ellas la de las 10 de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta al menos.